N.º 38.2

D E C R E T O

DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA POR CATÁSTROFE EN EL ESTADO DE NUEVA YORK

CONSIDERANDO que, el 9 de agosto de 2024, emití el Decreto n.º 38 en el que se declaró una emergencia estatal por catástrofe para todos los condados del estado de Nueva York;

CONSIDERANDO que la tormenta produjo intensas lluvias, tormentas eléctricas severas e inundaciones repentinas, lo que resultó en cierres de carreteras, interrupciones de viajes, apagones generalizados y daños a la propiedad pública y privada, lo que representa una amenaza constante para la salud y la seguridad públicas a la que los gobiernos locales afectados no pueden responder adecuadamente;

POR TANTO, YO, KATHY HOCHUL, gobernadora del estado de Nueva York, por la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución del estado de Nueva York y la sección 28 del Artículo 2-B de la Ley del Poder Ejecutivo, por el presente prolongo la emergencia por catástrofe en el estado como se establece en el Decreto 38 y doy continuidad a los términos, condiciones y suspensiones que se contemplan en el Decreto 38 y sucesivos hasta el 3 de noviembre de 2024.

O T O R G A D O con mi firma y con el sello estatal oficial en la ciudad de Albany, en el cuarto día del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

POR LA GOBERNADORA
Secretaria de la Gobernadora